



<u>ANUN</u>CIO

Área de Hacienda

Organismo Provincial de Asistencia Económico Fiscal (Autorizado por Resolución 615/2023, de 20 de abril)

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE TRES PLAZAS DE DIRECTOR/A DE OFICINA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Aprobada por resolución de la Presidencia del O.P.A.E.F. 615/2023, de 20 de abril, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de TRES PLAZAS DE DIRECTOR/A DE OFICINA, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excma. Diputación de Sevilla, por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las Generales, aprobadas por Resolución 1455/2022, de 7 de noviembre, siendo éstas del siguiente tenor literal:

"Mediante Resolución del Organismo Provincial de Asistencia Económica Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Diputación Provincial de Sevilla número 393/2023, de 27 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 57, de 11 de marzo, se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las convocatorias para proveer, mediante el sistema de concurso de méritos, entre otras, tres plazas de Director/a de Oficina perteneciente al Grupo III de la plantilla de personal laboral fijo del Organismo (Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P., para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 24 de marzo de 2023. No habiéndose producido subsanaciones en el referido plazo, procede elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y aprobar la composición del Tribunal del presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Cuarta y Quinta de las Bases Generales y Convocatoria aprobadas por Resolución número 1455/2022, de 7 de noviembre, publicada en el B.O.P. de Sevilla Número 266 de 17 de noviembre de 2022.

En virtud de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 9 de los Estatutos del Organismo y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Código Seguro De Verificación:	RolBZxJIH/7pFKpKtlTuXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/04/2023 09:05:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RolBZxJIH/7pFKpKtlTuXA==		







RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de TRES PLAZAS DE DIRECTOR/A DE OFICINA, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del O.P.A.E.F. (Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Resolución número 393/2023, de 27 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 57, de 11 de marzo), al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal calificador del referido proceso selectivo, de conformidad con el apartado 3 de la Base Quinta de las Generales, publicadas en B.O.P. de Sevilla número 266 de 17 de noviembre de 2022, que estará constituido por los siguientes miembros:

<u>Presidente:</u>

Titular: Don José Manuel Farfán Pérez. Suplente: Don Alejandro Talavera Gallego.

<u>Vocales:</u>

Titular 1: Doña Isabel Jiménez Delgado.
Titular 2: Doña Rosa María Ponce Cabezas.
Titular 3: Don Fernando Camacho Valencia.
Titular 4: Doña Alicia Martínez-Ancín González.
Suplente 1: Doña Inmaculada Martínez Vidal.
Suplente 2: Don Eliseo Garrido Pérez.
Suplente 3: Don Luis Barquín Silvestre.
Suplente 4: Don José Antonio Bonilla Rodríquez.

Secretario/a:

Titular: Doña María García De Pesquera Tassara.

Suplente 1: Don Francisco Macías Rivero. Suplente 2: Don Manuel Jesús Blanco Mesa. Suplente 3: Dña. María Menéndez Fernández.

TERCERO.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad a partir del 9 de mayo de 2023.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Sevilla y en el Tablón de Edictos del O.P.A.E.F, así como en la Sede Electrónica a través de la página web www.opaef.es."

Código Seguro De Verificación:	RolBZxJIH/7pFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/04/2023 09:05:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RolBZxJIH/7pFKpKtlTuXA==		







Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.- La Secretaria General (P.D. Resolución número 7561/2021, de 25 de noviembre), María García De Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación:	RolBZxJIH/7pFKpKt1TuXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	24/04/2023 09:05:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RolBZxJIH/7pFKpKtlTuXA==		

